

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24030** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 428/15.

Fecha del auto de declaración: 26 de Mayo del 2015.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Persona física concursada: LASER CATALUNYA ESPECIALISTAS EN DEPILACION, S.L.

CIF de la concursada: B-17666603.

Domicilio de la concursada: Calle Massana, n.º 21, 1.º D de Girona.

Administrador concursal: ACMP ADVOCATS, ECONOMISTES I AUDITORS, S.L.P.

-Dirección postal: Diseminado de Sant Daniel, n.º 81 (Can Turon) 17007 Girona.

-Dirección electrónica: [acmp.slp428@gmail.com](mailto:acmp.slp428@gmail.com)

Regimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 17001-Girona).

En Girona, 26 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034324-1